

Acuerdo de Responsabilidad por el uso de medios o servicios electrónicos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa de la Secretaría Nacional de Planificación

Estimado Usuario/a:

La Secretaría Nacional de Planificación está consciente de la necesidad de garantizar el tránsito seguro de información entre las personas y entidades usuarias de nuestros sistemas y esta Entidad. Por este motivo, la Secretaría Nacional de Planificación se encuentra en un ciclo constante de mejora continua sobre las medidas de seguridad que se deben tomar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Para tal efecto, téngase en cuenta las siguientes definiciones:

Usuarios/as: Por usuario/a se entiende a toda persona natural que en representación de una entidad y organismo de derecho público, acceda y/o utilice todo o parte de los contenidos incluidos en los medios o servicios electrónicos. Ser usuario/a implica necesariamente la aceptación previa de los términos de uso y habilitación explicados en este acuerdo.

Entidad que administra los sistemas: Por Entidad que administra los sistemas se entiende a la Secretaría Nacional de Planificación, como entidad que administra las herramientas tecnológicas que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Requisitos para la creación o deshabilitación de usuarios Principal, Secundario y Básico:

La máxima autoridad, el representante legal o autoridad competente enviará petición escrita dirigida al Coordinador/a de Información, con copia al Director/a de Tecnologías de la Información, de la Secretaría Nacional de Planificación, para la creación, entrega o deshabilitación de un Usuario/a Principal donde se deberá adjuntar los siguientes requisitos:

- Copias del nombramiento o contrato del Usuario/a Principal o documento habilitante.
- Acuerdo de Responsabilidad por el uso de medios o servicios electrónicos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa de la Secretaría Nacional de Planificación suscrita por el Usuario/a Principal. (Autoridades)
- Fichas de creación de Usuario/a.

La creación y/o deshabilitación de usuarios/as con perfil secundaria y básica será solicitado por el/la Usuario/a Principal de cada entidad mediante petición electrónica enviada a la dirección de correo ayuda@planificacion.gob.ec adjuntando el Acta de Responsabilidad suscrita por el usuario/a Secundario o Básico y la Ficha de creación del Usuario/a.

Responsabilidades de los usuarios/as

El usuario/a Principal, Básico y Secundario, se compromete expresamente a usar de manera responsable las credenciales de acceso otorgadas, sin infringir la presente política, la buena fe

y el orden público, asumiendo cualquier responsabilidad en caso de no cumplir con dichas condiciones.

El usuario/a Principal, Básico y Secundario asume a titularidad y responsabilidad con respecto al uso de la credencial lógica de acceso (usuario y contraseña), de manera que sea utilizada en función del cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que le corresponden dentro de cada institución; así como también que el contenido de la información ingresada y/o procesada y/o utilizada a través de los medios o servicios electrónicos, que la Secretaría Nacional de Planificación ponga a su disposición, sea oportuna, integra y veraz.

Las credenciales de acceso (usuario y contraseña) serán asignadas mediante correo electrónico, debiendo ser reemplazadas posteriormente por otras que únicamente el usuario/a Principal, Básico y Secundario conozca y que será de carácter confidencial, por lo que la responsabilidad derivada de la falta de reserva, mal uso o entrega a terceras personas, será exclusivamente del usuario/a.

El usuario/a Principal, Básico y Secundario solicitará la baja de sus accesos al momento del cese de funciones al correo ayuda@planificacion.gob.ec de la persona titular, o su deshabilitación temporal en caso de ausencia prolongada, con la finalidad de que se preserve el buen uso de la información que se encuentra bajo su responsabilidad.

El acceso a la información por parte de personas no autorizadas, su uso indebido, o que atente contra la seguridad institucional, conllevará las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.

El usuario/a deberá poner en conocimiento inmediato sobre cualquier comportamiento o situación sospechosa que puedan poner en peligro los activos de información que formen parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa de la Secretaría Nacional de Planificación al buzón electrónico ayuda@planificacion.gob.ec.

Responsabilidad de la Secretaría Nacional de Planificación:

La Secretaría Nacional de Planificación mantendrá la reserva, confidencialidad y uso debido de las credenciales de acceso entregadas al usuario/a Principal, Básico y Secundario. El acceso a la información por parte de personas no autorizadas, su uso indebido, o que atente contra la seguridad institucional, conllevará las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

Aceptación:

El usuario/a Principal, Básico y Secundario acepta el presente Acuerdo de Responsabilidad por el uso de medios o servicios electrónicos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa de la Secretaría Nacional de Planificación.

No obstante, las condiciones de uso señaladas podrán ser modificadas por esta Secretaría, lo cual se hará conocer al usuario/a al momento de acceder a los medios y servicios electrónicos.

Los términos y condiciones de este Acuerdo están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensaje de Datos, entre ellas y de conformidad con los artículos: Art. 44.- Cumplimiento de formalidades; Art. 48.- Consentimiento para aceptar mensajes de datos.; Art. 49.- Consentimiento para el uso de medios electrónicos; y, Art. 50.- Información al consumidor.

La persona natural o jurídica de derecho privado o público acepta que el Usuario y Contraseña proporcionada por la Secretaría Nacional de Planificación, surtirán los mismos efectos que una firma electrónica y se entenderá como una completa equivalencia funcional, técnica y jurídica. En tal virtud, todas las transacciones realizadas por la persona natural o jurídica de derecho privado o público en los aplicativos informáticos de la Secretaría Nacional de Planificación, se garantizarán y legalizarán con el "Usuario y Contraseña registrada".

Firma de aceptación

Nombres y Apellidos:

CC:

Cargo:

Institución:

Fecha: